

**Parámetros
Generales**

V CONVOCATORIA

PREMIO HÁBITAT ECUADOR 2026



**Ciudades
para la gente**

Marzo 2026



**EL NUEVO
ECUADOR**

Ministerio de
Infraestructura
y Transporte

Ministerio de
Ambiente y
Energía

Ministerio de
Economía y
Finanzas

bde
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR S.A.

Con la colaboración de:



Cofinanciado por
la Unión Europea

Pacto Verde
para Ecuador



Implementado por
giz



Aprender, construir y transformar

CONTENIDO

DOCUMENTO MARCO DE PARÁMETROS GENERALES

A.	CONTEXTO Y EVOLUCIÓN DEL PREMIO HÁBITAT ECUADOR	3
B.	OBJETIVO DE LA QUINTA CONVOCATORIA	4
C.	ESTRUCTURA GENERAL DE LA CONVOCATORIA	5
D.	PRINCIPIOS TRANSVERSALES	7
E.	PROCESO Y OBLIGATORIEDAD DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	8
F.	ACTORES ELEGIBLES	9
G.	PROCESO GENERAL DE POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	9
H.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PREMIO HÁBITAT ECUADOR	12
I.	RESULTADOS Y ALCANCE DE LOS PREMIOS	12
J.	POSTULACIÓN	15
K.	DISPOSICIONES GENERALES	16

A.

CONTEXTO Y EVOLUCIÓN DEL PREMIO HÁBITAT ECUADOR

El desarrollo urbano sostenible constituye uno de los principales desafíos estructurales del Ecuador, en un contexto marcado por el crecimiento urbano acelerado, la persistencia de desigualdades territoriales, la exposición creciente a riesgos climáticos y la necesidad de garantizar el derecho a la ciudad y a un hábitat seguro, inclusivo y saludable.

En este escenario, el Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en su calidad de ente rector en materia de hábitat, vivienda, desarrollo urbano sostenible, y de movilidad, impulsa instrumentos e iniciativas orientadas a consolidar un nuevo paradigma territorial centrado en las personas, la sostenibilidad ambiental, la resiliencia climática y la cohesión social.

En este marco, el Premio Hábitat Ecuador es una iniciativa liderada por el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), a través del Comité Directivo del Premio Hábitat Ecuador, instancia que preside y coordina, e integrada además por el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) y la Cooperación Alemana (GIZ). El Ministerio de Infraestructura y Transporte actúa como instancia técnica y operativa para la implementación del proceso, en articulación con aliados estratégicos nacionales e internacionales.

El Premio se enmarca en los principales instrumentos nacionales e internacionales que orientan la política urbana y el desarrollo sostenible del país. A nivel nacional, se alinea con la Política Urbana Nacional (PUN), la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 (AHSE) y la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible (PNMUS). A nivel internacional, guarda coherencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de París y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, en el marco de los compromisos asumidos por el Estado ecuatoriano.

Desde su creación en 2021, el Premio Hábitat Ecuador ha desarrollado cuatro convocatorias nacionales, consolidándose como un instrumento orientado al fortalecimiento de capacidades locales, la gestión del conocimiento y la promoción de buenas prácticas en desarrollo urbano sostenible.

La Quinta Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador profundiza este proceso, fortaleciendo el enfoque territorial, la articulación interinstitucional, la consolidación de una cartera nacional de iniciativas y/o proyectos urbanos sostenibles; y la incorporación del sector público, privado, educativo, sociedad civil y cooperación internacional en coherencia con el cambio de paradigma hacia ciudades más humanas, inclusivas, resilientes y sostenibles.

B.

OBJETIVO DE LA QUINTA CONVOCATORIA

La Quinta Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador tiene como objetivo identificar, visibilizar y fortalecer propuestas de desarrollo urbano sostenible que contribuyan a la estructuración progresiva de una cartera nacional de iniciativas y/o proyectos urbanos estratégicos, alineados con la Política Urbana Nacional (PUN), la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 (AHSE), la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible (PNMUS) y los compromisos internacionales asumidos por el país.

El Premio constituye un mecanismo de fortalecimiento técnico e institucional orientado a elevar la calidad conceptual, metodológica y estratégica de las propuestas postuladas, promoviendo su coherencia territorial, viabilidad progresiva y potencial de escalamiento. En esta convocatoria, además se llama a la acción a organizaciones del sector público, privado y educativo para adoptar medidas de movilidad sostenible.

En particular, la presente convocatoria busca:

- Mejorar la calidad técnica y conceptual de las propuestas presentadas en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible
- Fortalecer las capacidades institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, organizaciones de la sociedad civil, sector público, educativo y demás actores territoriales.
- Impulsar la incorporación transversal de enfoques de acción climática, igualdad de género, inclusión social, sostenibilidad ambiental y gobernanza democrática.
- Contribuir a la generación de iniciativas y/o proyectos con mayor coherencia estratégica, factibilidad técnica y capacidad de articulación interinstitucional.
- Reconocer a organizaciones la adopción de medidas y acciones tangibles de movilidad sostenible que tengan impacto en el medio ambiente.

C.

ESTRUCTURA GENERAL DE LA CONVOCATORIA

La Quinta Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador se organiza en tres ejes diferenciados por su modalidad de intervención y alcance técnico, orientados a promover el desarrollo urbano sostenible en el territorio nacional.

Esta estructura permite articular procesos de fortalecimiento de capacidades institucionales y estructuración técnica de iniciativas y/o proyectos urbanos, así como intervenciones integrales en territorio, conforme a los lineamientos de las políticas públicas nacionales.

Los detalles técnicos, requisitos específicos, criterios de evaluación y condiciones operativas de cada eje se desarrollan en las bases correspondientes, las cuales forman parte integral de la Quinta Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador.

Eje 1 - Fortalecimiento y Estructuración de Proyectos Urbanos

Dirigido a propuestas de alcance cantonal o metropolitano que requieran fortalecimiento conceptual, metodológico y técnico para su consolidación progresiva.

Este eje contempla distintas categorías según el nivel de avance de las propuestas (idea, prefactibilidad/factibilidad) y ofrece a las propuestas seleccionadas procesos de fortalecimiento técnico e institucional orientados a:

- Mejorar la calidad conceptual, técnica y estratégica de los proyectos.
- Fortalecer capacidades institucionales locales.
- Contribuir a la estructuración progresiva de una cartera nacional de proyectos urbanos sostenibles.

El Eje 1 no contempla ejecución de obra y se enfoca exclusivamente en procesos de fortalecimiento y estructuración técnica.

Eje 2 - Implementación Territorial (Mejoramiento Integral de Barrios)

Dirigido a propuestas a escala barrial orientadas a mejorar integralmente las condiciones urbanas, ambientales y sociales en territorios específicos, priorizando contextos de vulnerabilidad y brechas de acceso a servicios, equipamientos y espacio público.

En este eje, las propuestas ganadoras accederán, como parte del alcance del Premio, a un proceso de acompañamiento e intervención territorial que contempla:

- La elaboración participativa de una Agenda Barrial, como instrumento de planificación y priorización de corto y mediano plazo.
- La ejecución de una obra de confianza, orientada a generar resultados tempranos y fortalecer la apropiación comunitaria del proceso.
- La ejecución de una obra priorizada, definida de manera concertada en el marco del proceso participativo y de la Agenda Barrial.

Las intervenciones desarrolladas en el marco de este eje podrán constituirse en experiencias demostrativas y replicables para la consolidación de políticas públicas orientadas al mejoramiento integral de barrios a nivel nacional.

Eje 3 - Reconocimiento de Buenas Prácticas (Desafío MoVer - “Viajes que Transforman”)

Dirigido a organizaciones públicas, privadas y academia que implementen iniciativas institucionales orientadas a promover cambios verificables en los patrones de movilidad cotidiana de sus colaboradores, mediante la reducción del uso del vehículo privado, el fomento de modos de movilidad sostenible y la gestión eficiente de la demanda de transporte, con impacto medible en la reducción de emisiones de CO₂.

El Eje 3 se desarrollará bajo el enfoque del Desafío MoVer – “Viajes que Transforman”, en el marco del Proyecto Mover Ciudades de GIZ, aplicando una metodología de monitoreo que permita obtener resultados comparables.

En este eje, las organizaciones que obtengan los mejores resultados accederán, como parte del alcance del Premio, a:

- Reconocimiento oficial en el marco del Premio Hábitat Ecuador.
- Distinción pública como organización comprometida con la movilidad sostenible.
- Premio simbólico conforme a los lineamientos técnicos del Desafío.

D.

PRINCIPIOS TRANSVERSALES

Las propuestas postuladas e iniciativas adoptadas en el marco de la Quinta Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador deberán alinearse a la Política Urbana Nacional (PUN), la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 (AHSE), la Política Nacional de Movilidad Urbana Sostenible (PNMUS) y los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de desarrollo urbano sostenible.

En este contexto, las iniciativas y/o proyectos deberán incorporar de manera transversal los siguientes principios:

1. Ciudades inclusivas, seguras y sostenibles (ODS 11)

Las iniciativas y/o proyectos deberán contribuir a la consolidación de ciudades compactas, resilientes y centradas en las personas, promoviendo la calidad del espacio público, la movilidad sostenible, la proximidad urbana, el acceso equitativo a servicios y la mejora integral del hábitat.

Se valorará la coherencia con los instrumentos de planificación territorial vigentes y la integración de enfoques que prioricen el bienestar colectivo y la calidad de vida.

2. Acción climática y resiliencia territorial (ODS 13)

Las propuestas deberán integrar medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático, resiliencia climática y gestión integral del riesgo, considerando las particularidades territoriales y la reducción de vulnerabilidades urbanas.

Se promoverá la incorporación de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN), infraestructura verde-azul, eficiencia energética, gestión sostenible del agua y enfoques de transición ecológica, en coherencia con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y los instrumentos nacionales de política referentes a las gestión del cambio climático, tales como el Plan Nacional de Eficiencia Energética (PLANEE), Plan de Mitigación al Cambio Climático (PlanMICC) y Plan Nacional de Adaptación (PNA).

3. Igualdad, inclusión y cohesión social (ODS 5, 10 y 16)

Las iniciativas y/o proyectos deberán identificar y abordar brechas de acceso y uso del espacio urbano, promoviendo condiciones de igualdad, seguridad, accesibilidad universal y participación efectiva de grupos de atención prioritaria.

Se valorará la incorporación de enfoques de género, interculturalidad y cohesión social que fortalezcan el tejido comunitario y la gobernanza democrática del territorio.

4. Gobernanza multinivel y fortalecimiento institucional (ODS 16 y 17)

Las propuestas deberán demostrar articulación entre niveles de gobierno, actores territoriales y sociedad civil, garantizando coherencia con los instrumentos de planificación territorial vigentes y claridad en los mecanismos de coordinación interinstitucional.

El fortalecimiento de capacidades locales constituye un componente esencial del Premio.

5. Viabilidad técnica, sostenibilidad y escalabilidad

Las iniciativas y/o proyectos deberán evidenciar claridad conceptual, factibilidad de implementación, coherencia técnica y potencial de sostenibilidad en el tiempo, contribuyendo a la consolidación de una cartera nacional de iniciativas y/o proyectos urbanos, estructurados con capacidad de implementación progresiva y eventual escalamiento.

E.

PROCESO Y OBLIGATORIEDAD DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Las propuestas postuladas e iniciativas implementadas en el marco de la Quinta Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador deberán incorporar mecanismos de socialización y construcción participativa acordes a la naturaleza y escala de cada eje.

Los procesos de participación deberán orientarse a garantizar la pertinencia territorial de las iniciativas y/o proyectos, fortalecer su legitimidad social y mejorar la calidad técnica de las propuestas mediante la incorporación de aportes de actores locales, comunidades involucradas y grupos beneficiarios directos.

La participación deberá ser demostrable mediante evidencias verificables, tales como actas de reunión, registros fotográficos, listados de asistencia, instrumentos de consulta u otros mecanismos formales que acrediten la realización efectiva de estos procesos.

F.

ACTORES ELEGIBLES

Podrán postular a la Quinta Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador, conforme a las condiciones establecidas en las bases específicas de cada eje:

- Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).
- Instituciones de educación superior, instituciones educativas (escuelas y colegios) y centros de investigación.
- Organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.
- Organismos de cooperación internacional.
- Entidades del sector privado.

Las postulaciones podrán presentarse de manera individual o mediante alianzas entre dos o más actores, promoviendo esquemas de articulación interinstitucional y cooperación territorial.

Para los ejes 1 y 2, la postulación deberá contar con el respaldo formal del Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal correspondiente al territorio donde se desarrollará la propuesta, conforme a los requisitos establecidos en las bases específicas.

El respaldo del GAD, no implica obligación financiera automática ni compromiso de ejecución presupuestaria distinta a la que se formalice mediante instrumentos específicos posteriores, en caso de resultar aplicable.

G.

PROCESO GENERAL DE POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

Postulaciones

Por su naturaleza, las iniciativas y/o proyectos podrán postularse de manera simultánea al eje uno y dos, siempre que cumplan de forma independiente con los requisitos, criterios y condiciones establecidos en las bases específicas de cada eje.

La participación en un eje no limita ni excluye la postulación en los demás, debiendo cada propuesta y/o iniciativa ajustarse a los lineamientos técnicos y procedimentales correspondientes.

Para los ejes 1 y 2, no se establece un límite de postulaciones por parte de cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) u organización participante, pudiendo presentar más de una iniciativa y/o proyecto, siempre que cada uno cumpla de forma independiente con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Capacitaciones y Sesiones de mentoría

Durante el período de postulación, el Comité Directivo del Premio Hábitat Ecuador, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, desarrollará jornadas de capacitación presenciales y virtuales orientadas a fortalecer las capacidades técnicas de los potenciales postulantes.

De manera complementaria, los potenciales postulantes podrán solicitar sesiones de mentoría técnica orientadas a fortalecer la calidad conceptual y metodológica de sus propuestas. Las mentorías constituyen un mecanismo de orientación no vinculante, de carácter formativo y referencial, cuyo objetivo es aclarar aspectos técnicos de la convocatoria y brindar lineamientos generales para la adecuada estructuración de las postulaciones.

La asignación de mentorías estará sujeta a disponibilidad operativa y se gestionará conforme al eje correspondiente. La participación en las mentorías no influirá en la evaluación posterior de las propuestas ni constituirá un criterio de priorización.

Enlace de registro para mentorías:

- Eje 1 - Fortalecimiento y Estructuración de Proyectos Urbanos: (Link)
- Eje 2 - Implementación Territorial (Mejoramiento Integral de Barrios): (Link)
- Eje 3 - Reconocimiento de Buenas Prácticas (Desafío MoVer – “Viajes que Transforman”): (Link)

Evaluación técnica:

La evaluación técnica de las propuestas será realizada de forma independiente conforme a los criterios y procedimientos establecidos en las bases específicas de cada eje:

- Eje 1: Evaluación técnica a cargo del Comité Técnico del Premio Hábitat Ecuador. Los resultados serán presentados al Comité Directivo para su resolución final.
- Eje 2: Evaluación conforme a lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto (MOP) del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, en el marco del financiamiento multilateral correspondiente.
- Eje 3: Evaluación conforme a la metodología, lineamientos técnicos y metodología de cálculo del Desafío MoVer - “Viajes que Transforman”.

La proclamación de los resultados de los ganadores será realizada por el Comité Directivo del Premio Hábitat Ecuador, conforme al procedimiento establecido en las bases específicas.

Cronograma:

La Quinta Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador se desarrollará conforme a las siguientes fases generales:

1. Lanzamiento oficial de la convocatoria.
2. Período de postulación y desarrollo de jornadas de capacitación.
3. Cierre de postulaciones.
4. Evaluación técnica y selección de propuestas.
5. Proclamación de ganadores.

Las fechas referenciales del cronograma son las siguientes:

Actividad	Fecha
a) Lanzamiento de la V Convocatoria PHE.	23 al 27 de marzo de 2026
b) Capacitaciones presenciales y territoriales. Aplica sólo eje 1 y 2	14 días laborables después del lanzamiento
c) Capacitaciones virtuales y mentorías.	20 días hábiles después del lanzamiento (eje 1 y 2) 27 de marzo al 28 de abril 88 días hábiles después del lanzamiento (eje 3)
d) Cierre de la postulación.	1 de julio de 2026
e) Proclamación de ganadores eje 1 y 2. Y visibilización de buenas prácticas eje 3.	29 de julio de 2026
f) Proclamación de ganadores eje 3.	14 al 18 de septiembre de 2026

El Comité Directivo del Premio Hábitat Ecuador, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, podrá realizar ajustes operativos al cronograma por razones debidamente justificadas, lo cual será comunicado oportunamente a través de los canales oficiales institucionales.

H.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PREMIO HÁBITAT ECUADOR

- Eje 1 – Selección, evaluación y proclamación: El Comité Directivo del Premio Hábitat Ecuador participa en el proceso de selección, evaluación y validación de los resultados de las postulaciones realizadas, y acompaña la proclamación oficial de las iniciativas y/o proyectos ganadores, en el marco de los criterios y procedimientos establecidos en las bases de la convocatoria del eje 1.
- Eje 2 – Conocimiento y proclamación de ganadores: El Comité Directivo tendrá conocimiento de los resultados del proceso de evaluación y de las iniciativas ganadoras, y participará en la proclamación oficial; no obstante, no tendrá incidencia en el proceso de selección ni en la evaluación técnica de las postulaciones.
- Eje 3 – Conocimiento y proclamación de ganadores: De manera similar al Eje 2, el Comité Directivo será informado de las iniciativas ganadoras y estará presente en la proclamación oficial, sin intervenir ni incidir en el proceso de selección o evaluación de las propuestas.

I.

RESULTADOS Y ALCANCE DE LOS PREMIOS

Como resultado del proceso de evaluación técnica, desarrollado de manera independiente para cada eje conforme a sus respectivas bases específicas, la instancia competente en cada caso evaluará las iniciativas y/o proyectos y emitirá los resultados para la proclamación oficial de ganadores de la Quinta Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador por el Comité Directivo.

Las iniciativas y/o proyectos seleccionados accederán a incentivos diferenciados, de acuerdo con el eje en el que hayan resultado ganadores y conforme a lo establecido en las bases específicas correspondientes:

Eje 1 - Fortalecimiento y Estructuración de Proyectos Urbanos

En el marco del Eje 1 se otorgarán seis (6) incentivos, distribuidos de la siguiente manera:

- Tres (3) incentivos para propuestas en etapa de Idea, uno por cada categoría.
- Tres (3) incentivos para propuestas en etapa de Prefactibilidad o Factibilidad, uno por cada categoría.

El incentivo consiste en un proceso de asesoría especializada de carácter no financiero, orientado a fortalecer la calidad conceptual, técnica y estratégica de las propuestas seleccionadas.

Según el nivel de avance de la iniciativa y/o proyecto, el acompañamiento podrá incluir:

- Orientación técnica para la consolidación conceptual y estructuración progresiva de la iniciativa (para propuestas en nivel de Idea).
- Asesoría técnica especializada para profundizar componentes técnicos, esquemas de implementación y preparación para ejecución (para propuestas en nivel de Prefactibilidad o Factibilidad).

Este eje no contempla ejecución de obra ni asignación directa de recursos económicos para la implementación de los proyectos. Su finalidad es fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para facilitar su futura implementación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente u otros actores competentes. (Anexo 1)

Eje 2 - Implementación Territorial (Mejoramiento Integral de Barrios)

En el marco del Eje 2 se seleccionarán hasta cinco (5) barrios a nivel nacional, conforme a los criterios establecidos en las bases específicas.

Las propuestas ganadoras accederán a la implementación del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), en el marco del Componente 2 “Mejoramiento Sostenible del Hábitat en Barrios Seleccionados” del proyecto “Vivienda y Desarrollo Urbano Resilientes e Inclusivos”, financiado mediante el Préstamo Nro. 9598-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial.

Cada barrio seleccionado podrá acceder a un monto global máximo de hasta USD 2.000.000, destinado a la ejecución de los siguientes componentes:

- Elaboración de una Agenda Barrial mediante consultoría especializada de planificación participativa.
- Ejecución de una Primera Iniciativa Barrial (obra de confianza), de rápida implementación y escala acotada.
- Ejecución de una Obra Priorizada, definida de manera concertada en el marco de la Agenda Barrial.

La implementación de estos componentes se realizará conforme a los lineamientos técnicos, ambientales, sociales y fiduciarios aplicables al financiamiento del Banco Mundial, así como a los procedimientos establecidos en las bases específicas del Eje 2.

Eje 3 - Reconocimiento de Buenas Prácticas (Desafío MoVer - “Viajes que Transforman”)

El Eje 3 reconocerá a las organizaciones que, en el marco del Desafío MoVer – “Viajes que Transforman”, demuestren resultados verificables en la reducción de emisiones de CO₂ asociadas a la movilidad cotidiana institucional, conforme a la metodología de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) establecida por el Proyecto Mover Ciudades.

Las organizaciones destacadas accederán a:

- Reconocimiento público oficial en el marco de la Quinta Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador, como organizaciones comprometidas con la movilidad sostenible.
- Premio simbólico y visibilización nacional de la iniciativa como buena práctica replicable en movilidad sostenible.
- Ser parte de la guía de buenas prácticas de movilidad sostenible para organizaciones

El Eje 3 no contempla financiamiento directo para la implementación de medidas, centrándose en la medición, comparación y reconocimiento de resultados verificables.

La proclamación de las iniciativas, proyectos o barrios seleccionados no genera derechos adquiridos, expectativas legítimas de financiamiento adicional ni obligaciones contractuales automáticas para el Comité Directivo del Premio Hábitat Ecuador ni para el Ministerio de Infraestructura y Transporte, salvo aquellas que se formalicen mediante los instrumentos jurídicos correspondientes.

J.

POSTULACIÓN

Las bases específicas y formularios de postulación correspondientes a cada eje de la Quinta Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador estarán disponibles en el portal web oficial del Ministerio de Infraestructura y Transporte, en su calidad de instancia técnica y operativa del Premio:

<https://www.mit.gob.ec/premiohabitatecuador/>

En dicho portal se publicarán los siguientes documentos:

1. Bases de la convocatoria - Eje 1: Fortalecimiento y Estructuración de Proyectos Urbanos.
2. Formulario de postulación - Eje 1.
3. Bases de la convocatoria - Eje 2: Implementación Territorial (Mejoramiento Integral de Barrios).
4. Formulario de postulación - Eje 2.
5. Bases de la convocatoria - Eje 3: Reconocimiento de Buenas Prácticas (Desafío MoVer - "Viajes que Transforman")
6. Formulario de postulación - Eje 3.

Las postulaciones deberán presentarse exclusivamente a través del formulario en línea correspondiente a cada eje, dentro de los plazos establecidos en el cronograma oficial.

El sistema de postulación permanecerá habilitado hasta las 23:59 (hora continental del Ecuador) del día establecido como fecha de cierre de la postulación. Transcurrido dicho plazo, el sistema no admitirá nuevas postulaciones.

No se aceptarán postulaciones presentadas por medios distintos a los expresamente habilitados en las bases específicas.

La presentación de la postulación implica la aceptación íntegra de las disposiciones contenidas en el presente Documento Marco y en las bases específicas de cada eje.

K.

DISPOSICIONES GENERALES

Las consultas, aclaraciones y comunicaciones oficiales relacionadas con la Quinta Convocatoria del Premio Hábitat Ecuador deberán realizarse exclusivamente a través del correo electrónico institucional habilitado para tal efecto: premiohabitatec@mit.gob.ec

No se considerarán válidas consultas realizadas por medios distintos a los expresamente establecidos en el presente Documento Marco y en las bases específicas de cada eje.

El Comité Directivo del Premio Hábitat Ecuador, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, podrá realizar ajustes operativos al cronograma, metodología o mecanismos de implementación del Premio. Dichos ajustes deberán ser propuestos antes del cumplimiento de las fechas establecidas, cuando existan razones debidamente justificadas, sin alterar su naturaleza ni objetivos.

En caso de existir discrepancias entre el presente Documento Marco y las bases específicas de cada eje, prevalecerán estas últimas respecto de los procedimientos, requisitos técnicos y condiciones de implementación.

La participación en la convocatoria no genera relación laboral, contractual ni administrativa automática entre los postulantes y el Comité Directivo del Premio Hábitat Ecuador o el Ministerio de Infraestructura y Transporte, salvo aquellas que se formalicen mediante los instrumentos jurídicos correspondientes.

La interpretación de las disposiciones aplicables a la Quinta Convocatoria corresponderá al Comité Directivo del Premio Hábitat Ecuador, en el marco de sus competencias.